



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN MATERIA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL AÑO 2020

Mediante convocatorias públicas de subvenciones, el Servicio de Cooperación al Desarrollo apoya anualmente distintos tipos de proyectos de cooperación al desarrollo, que se agrupan ya sea en convocatorias conformadas por distintas secciones, ya sea en convocatorias específicas. Desde 2016 el Ayuntamiento ha contado con el apoyo, tanto económico como técnico, de AMVISA para la concesión de subvenciones específicas para proyectos de agua y saneamiento.

Tras haber revisado el procedimiento y los resultados de las convocatorias de años anteriores, para 2020 el Servicio de Cooperación al Desarrollo propone realizar una convocatoria específica correspondiente a la Línea 4 de subvenciones recogida en las Bases Generales reguladoras de las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2020, línea titulada "Proyectos de cooperación en materia de agua y saneamiento".

Las bases establecen que el objeto de esta convocatoria es "la concesión de subvenciones para iniciar la realización de proyectos que faciliten el acceso al agua y/o al saneamiento de poblaciones de países en vías de desarrollo. La realización de dichos proyectos podrá extenderse durante dos o tres años, en un esquema denominado como proyectos anuales "encadenados" o concatenados, pudiendo presentarse su continuidad a la convocatoria del año 2021 y, en su caso, 2022."

A la convocatoria se propone destinar un importe total de 325.000 euros, sumando:

- 225.000 euros con cargo a la partida 1150 2391 4 8200 "Subvenciones de cooperación" del presupuesto municipal,
- y 100.000,00 euros con cargo al presupuesto de cooperación de la empresa municipal Aguas Municipales de Vitoria S.A. (AMVISA), aportación aprobada por el Consejo de Administración de la empresa con fecha 29/01/2020.

Las bases de la convocatoria detallan las condiciones de acceso a la misma, los requisitos que deben reunir los proyectos, las acciones o sectores priorizados, el tipo de gastos subvencionables, los plazos de presentación de las solicitudes, los compromisos que debe asumir, en su caso, la entidad subvencionada, así como el sistema y tablas de valoración de los proyectos.

Las bases reflejan una modificación en profundidad del sistema de selección de los proyectos, que ahora consta de tres fases:

- preselección de proyectos en base a un documento de síntesis,
- formulación de los proyectos definitivos,
- selección definitiva y resolución de la convocatoria.

Dicha modificación del procedimiento ha sido objeto de tres sesiones de contraste participativo con un grupo de trabajo del Elkargune de Cooperación al Desarrollo.

Cotejado y conforme



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

El Concejal-Delegado del Departamento de Políticas Sociales Personas Mayores e Infancia, en virtud del Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 21 de junio del 2019, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Aprobar las bases de la Convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación y destinarle un importe de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (225.000,00 €)** con cargo a la Partida 1150 2391 4 8200 del Presupuesto de Cooperación para el ejercicio 2020 y **CIEN MIL EUROS (100.000,00 €)** con cargo a la aportación aprobada por el Consejo de Administración de AMVISA con fecha 29/01/2020.

2.- Publicar la citada convocatoria en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en la Página Web municipal. Enviar asimismo extracto de la convocatoria a la BDNS.

No obstante, Uds. decidirán como mejor estimen

En Vitoria-Gasteiz a 11 de febrero de 2020

EI CONCEJAL-DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE POLITICAS SOCIALES, PERSONAS MAYORES E INFANCIA

Cotejado y conforme

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2020KO OTSAILAREN
21EAN EGINDAKO OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE FEBRERO DE
2020.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

